



### **Demanda de divorcio**

Rad. 686893189001-2023-00103-00

**Demandante:** Felix Ardila Lizarazo C.C. 91.184.141

**Demandado:** Wendy Julieth Tello López C.C. 1.095.944.195

Al señor Juez, para informar que en memoriales del 22 de septiembre y 05 de diciembre de 2023, la apoderada de la parte demandante allegó certificación expedida por la empresa certipostal donde consta la notificación electrónica entregada a la demandada.

San Vicente de Chucurí, veinticuatro (24) de enero de 2024

**KAROL TATIANA RUEDA CHÁVEZ**  
Secretaria

## **REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



### **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER**

San Vicente de Chucurí, Santander, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el expediente, se tiene que la apoderada de la activa optó por la notificación electrónica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para lo cual allegó certificación en la que consta que el 11 de septiembre de 2023 fue enviada demanda, anexos y auto admisorio debidamente cotejada al correo electrónico [wendy\\_julieth\\_1321@hotmail.com](mailto:wendy_julieth_1321@hotmail.com); en la que se advirtió que se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuándo el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Por lo anterior, se entiende notificada la demandada el 13 de septiembre de 2023, iniciando los términos el 14 de septiembre de 2023, los cuales en la actualidad ya se encuentran fenecidos.

### **NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Reynaldo Antonio Rueda Rojas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo  
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f758815bde954e0b14962793141976809131abe791b2d44cdce3c98d907b0d45**

Documento generado en 25/01/2024 03:17:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>